



Consulta

a personas Jóvenes

Protocolo

PARA EL PROCESO DE LA CONSULTA PREVIA,
LIBRE, ACCESIBLE, PÚBLICA E INFORMADA PARA **PERSONAS**
JÓVENES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEBCS-RA-06/2023



consultas.ieebcs.org.mx



CONTENIDO

1. Presentación
2. Glosario
3. Normatividad aplicable
 - 3.1. Internacional
 - 3.2. Nacional
 - 3.3. Estatal
4. Justificación
5. Objetivos
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Específicos
6. Principios básicos
7. Modalidades de participación
8. Temática de la consulta
9. Comité Técnico de Acompañamiento a la Consulta
10. Estrategia para promoción de participación en la Consulta.
- 11.-Preparación, organización y desarrollo de la Consulta.
 - 11.1. *Preparativa* (identificación de la población objetivo, elaboración de materiales de difusión y cuestionarios para la consulta).
 - 11.2. *Informativa* (implementación de la estrategia de difusión, diseño del minisitio web o aplicación digital).
 - 11.3. *Consultiva*
 - 11.4. *Sistematización y difusión de resultados.*

11.5. Análisis y elaboración de estudio con base en los resultados de la consulta.

12. Previsiones generales

13. Bibliografía

14. Anexo. Calendario de los Foros de Consulta.

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur tiene entre sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática en la entidad; así como, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Entre los principales derechos reconocidos a la ciudadanía está el votar y ser votado en elecciones libres, auténticas y periódicas para la renovación de los cargos públicos.

La autoridad administrativa electoral local debe proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los derechos político-electorales, en condiciones de igualdad, paridad de género y no discriminación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución General de la República y los Tratados Internacionales de los que es parte el Estado mexicano.

Históricamente diferentes grupos de población han sido colocados en situación de desventaja respecto al ejercicio de sus derechos, sin contar con una participación efectiva ni una representación en los órganos de toma de decisiones públicas. Lo anterior trajo como consecuencia que la atención a su problemática no se incorporara en la agenda de las instituciones gubernamentales, a través de políticas públicas o iniciativas de carácter legislativo.

Las personas jóvenes forman parte de un grupo de la población que ha estado en situación de desventaja, a pesar de integrar el 31.4% respecto de la totalidad de habitantes de Baja California Sur. En este sentido, la autoridad administrativa electoral en la entidad implementó acciones afirmativas en el Proceso Local Electoral 2020-2021 y la postulación obligatoria de personas jóvenes para el Proceso Electoral 2023-2024,

conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.

Es así que para llevar a cabo un balance general respecto al avance en la participación política de las personas jóvenes y conocer la problemática que enfrentan para ejercer plenamente sus derechos político-electorales, resulta indispensable contar con sus opiniones y propuestas previo al inicio del Proceso Local Electoral 2026-2027, las cuales serán recabadas mediante una Consulta Pública, Previa, Libre, Accesible e Informada dirigida a las personas jóvenes en el estado de Baja California Sur.

La preparación, organización y desarrollo de la Consulta consta de seis etapas en la que se contará con la colaboración de un Comité Técnico y un órgano garante, así como la participación de organizaciones que fungirán como aliadas para la implementación de la estrategia de difusión de la Consulta.

Los resultados de la Consulta serán sistematizados y presentados a la ciudadanía; asimismo, serán un insumo importante para la elaboración de un estudio cualitativo respecto a los avances y retos que enfrentan las personas jóvenes sudcalifornianas para el ejercicio de sus derechos político-electorales y la manera como podrían enfrentarse tales retos desde el ámbito de atribuciones de la autoridad administrativa electoral local.

2. GLOSARIO

Acción afirmativa. Medida temporal, razonable, proporcional y objetiva orientada a la igualdad material, dirigida a revertir escenarios de discriminación y exclusión que enfrentan algunos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizar un mínimo de condiciones para su acceso a bienes, servicios y oportunidades de los que dispone la población.

Grupos prioritarios. Se entenderán los integrados por personas afromexicanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas indígenas y personas jóvenes.

Igualdad sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y derechos fundamentales.

Persona ciudadana sudcaliforniana. La que, sin distinción por motivos de raza, género, lengua, religión, preferencia sexual y que, teniendo la ciudadanía mexicana, reúna además los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Personas jóvenes. Todas aquellas personas que cuenten entre dieciocho y menos de treinta años cumplidos.

5

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

3.1. Internacional

- Declaración Universal sobre los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

3.2. Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

3.3. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur
- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur

4. JUSTIFICACIÓN

Históricamente, las juventudes han sido consideradas con una representación limitada en los espacios de deliberación política, a pesar de representar un porcentaje significativo de la población sudcaliforniana, sus inquietudes, perspectivas y necesidades, no siempre se reflejan en las políticas institucionales.

La realización de una Consulta Pública, Previa, Libre, Accesible e Informada, dirigida a las personas jóvenes, la cual constará de las siguientes etapas: preparativa, informativa, deliberativa y consultiva, no solo responde a un mandato legal y ético, sino también a una necesidad democrática, de reconocer la diversidad de voces que integran el electorado.

Esta consulta va dirigida a personas jóvenes del estado de Baja California Sur que se encuentren en el grupo etario de entre 18 y menos de 30 años cumplidos al momento de la realización de cada foro consultivo. Lo anterior, con miras a conocer su parecer sobre los espacios públicos de elección popular que habrán de renovarse en el proceso electoral venidero.

Escuchar y atender las preocupaciones de las juventudes fortalece la legitimidad institucional, la inclusión generacional y promueve la colaboración con organizaciones civiles, instituciones educativas y autoridades locales, consolidando a una ciudadanía joven más activa, informada y comprometida con el fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur, con el propósito de robustecer la representatividad y transparencia del proceso.

7



5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Generar un espacio de libre participación dirigido a las personas jóvenes de Baja California Sur, respecto a la problemática que enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como recibir sus opiniones para garantizar la representación del grupo de atención prioritaria en los órganos de toma de decisiones públicas en la Entidad.

5.2. Objetivos Específicos

- Recabar, a través de una batería de preguntas, la información con relación a las necesidades de las personas jóvenes consultadas, en cuanto a la postulación en cargos de elección popular de este grupo etario para el Proceso Local Electoral 2026-2027.
- Analizar los datos obtenidos agrupando las respuestas por grupos etarios y geografía electoral.
- Emitir un informe final respecto de las necesidades de las personas jóvenes de cara al Proceso local Electoral 2026-2027.

8

6. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Consulta dirigida a personas jóvenes en el estado de Baja California Sur se registrará bajo los siguientes principios:

Pública. La autoridad administrativa electoral local convocará a las personas ciudadanas sudcalifornianas de 18 a 29 años a participar en la consulta, estableciéndose con

anticipación las reglas, plazos y procedimientos para la recepción de sus opiniones a través de las distintas modalidades de participación.

Previa. Consiste en comunicar oportunamente a las personas pertenecientes al grupo de atención prioritaria respecto a la intención de la autoridad administrativa electoral de llevar a cabo una consulta; así como, realizar la planeación de cada una de las fases o etapas y que sea permita la deliberación en torno a la temática.

Libre. Las personas participantes en la consulta emitirán sus ideas, opiniones y propuesta de manera libre, en tanto se formulen de manera respetuosa, dentro de los plazos que sean establecidos en la convocatoria y conforme alguna de las modalidades de participación.

Accesible. La convocatoria, materiales de difusión y los documentos que sean utilizados para el desarrollo de la consulta se realizarán en un lenguaje sencillo, claro y comprensible; asimismo, se llevarán a cabo los ajustes razonables para que las personas jóvenes con algún tipo de discapacidad puedan emitir sus opiniones en la Consulta.

Informada. Las personas jóvenes deberán contar con la información necesaria y oportuna respecto a la temática de la consulta, a efecto de que puedan emitir sus opiniones como resultado de un ejercicio de razonamiento individual.

7. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Durante la fase consultiva, se propone la realización de foros informativos y de participación ciudadana en espacios académicos y comunitarios a nivel estatal, abarcando los cinco municipios de Baja California Sur, en especial atención en instituciones de educación media superior y superior:

Estos Foros tendrán como objetivos principales:

1. Difundir información relativa a los derechos político-electorales de las juventudes, así como las acciones afirmativas implementadas para promover su participación.
2. Fomentar el diálogo entre las juventudes, representantes institucionales y colectivos sociales, con el propósito de compartir experiencias, inquietudes y perspectivas.
3. Recabar opiniones, propuestas y reflexiones que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de representación política y a la formulación de políticas públicas más inclusivas.

Así mismo, esta estrategia permitirá que los instrumentos de consulta, tales como encuestas y ejercicios participativos, se consoliden como herramientas estratégicas para:

1. Generar datos cualitativos y cuantitativos relevantes.
2. Enriquecer las pláticas y debates públicos sobre la participación juvenil.
3. Promover el reconocimiento de las juventudes como agentes activos en la construcción de una democracia más inclusiva, equitativa y representativa.

10



Estrategia de foros consultivos y dialogo abierto:

Objetivo: crear espacios de intercambio entre juventudes, autoridades electorales y la sociedad.

- Realización de al menos 5 Foros (uno por municipio), en instituciones de educación media superior y superior.
- Desarrollo de foros de discusión con temáticas de la participación política, inclusión y representación juvenil.
- Sistematización de conclusiones y propuestas emanadas de los foros.

Estrategia de Consulta y recopilación de opiniones:

Objetivo: Conocer percepciones, intereses y propuestas de las juventudes respecto a su participación en procesos político-electorales.

- Aplicación de encuestas físicas y digitales en espacios educativos y comunitarios.
- Diseño de formularios participativos accesibles en plataformas en línea.
- Análisis de datos para identificar patrones, demandas y oportunidades.

Estrategia de difusión y Sensibilización:

Objetivo: Informar a las juventudes sobre sus derechos político-electorales y las acciones afirmativas que promueven su inclusión en espacios de decisión.

- Diseño de materiales informativos.
- Difusión a través de redes sociales, página institucional y medios de comunicación.

- Colaboración con instituciones educativas.

8. TEMÁTICA DE LA CONSULTA

La consulta juvenil se centrará en recabar información, percepciones y propuestas de las juventudes mexicanas, respecto a la inclusión político-electoral de este grupo de atención prioritaria, de cara al Proceso Local Electoral 2026-2027.

A través de encuestas, foros y espacios participativos, se busca identificar los niveles de conocimiento, interés y disposición de las y los jóvenes para involucrarse en la defensa y promoción de los derechos político-electorales de estos sectores, así como las percepciones sobre las acciones afirmativas implementadas por las autoridades electorales.

Tema: *Consulta juvenil sobre inclusión, participación y derechos político-electorales.*

Explorar las opiniones, experiencias y propuestas de las juventudes en torno a la igualdad de oportunidades, la representación política y el ejercicio efectivo de los derechos electorales de los grupos vulnerables, identificando barreras, percepciones y posibles líneas de acción institucional.

Ejes temáticos orientadores:

1. Percepción juvenil sobre la inclusión político-electoral.
2. Acciones afirmativas y representación política: grado de aceptación, comprensión y valoración de las medidas afirmativas aplicadas en procesos electorales; propuestas para mejorar su impacto.

3. Participación juvenil y empoderamiento ciudadano: disposición de las juventudes para involucrarse en actividades políticas, electorales o de incidencia; confianza en las instituciones electorales.
4. Educación cívica y sensibilización social: necesidades de formación cívica, propuestas para campañas inclusivas y estrategias para fomentar una cultura democrática respetuosa de la diversidad.
5. Tecnología, redes sociales y democracia digital: cómo las y los jóvenes utilizan los medios digitales para informarse, debatir o movilizarse en temas de inclusión y derechos político-electorales.

Este enfoque permitirá que las encuestas y ejercicios de consulta se conviertan en una herramienta estratégica para generar datos, fortalecer políticas públicas y promover la participación de las juventudes como agentes activos en la construcción de una democracia más inclusiva, equitativa y representativa.

13

9. COMITÉ TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA CONSULTA

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, y entró en vigor el 1 de marzo de 2008.

En México se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 1º establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, uno de los cuales es la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este instrumento asigna a los Estados Parte la obligación de tomar las medidas administrativas, legales y de otra índole para hacer efectivos los derechos ahí reconocidos. Entre otros, el artículo 12, numeral 1, otorga a la niñez que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar su opinión sobre todos los asuntos que le afectan, y que sea debidamente tomada en cuenta. En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala en los artículos 2, fracciones I, II y III; 13, 64; 71; 72 y 74, el deber de las autoridades federales, estatales y municipales de garantizar, disponer e implementar los mecanismos que favorezcan el derecho de expresión y participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y en las decisiones que se tomen en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen. Adicionalmente, estas autoridades están obligadas a informar a niñas, niños y adolescentes la manera en la que su opinión ha sido valorada y la forma en que su solicitud ha sido tomada en cuenta.

14

Por lo anterior, se propone que se convoque, a un grupo interdisciplinario de expertos en materia juvenil, para acompañar el desarrollo de la consulta a Jóvenes, quedando de la siguiente manera:

- Miembros líderes de comunidades estudiantiles. En el caso concreto de Baja California Sur.

En ese contexto se sugiere convocar a una representación general por cada una de ellas, para acompañar los trabajos de la consulta.

- Miembro de la comunidad joven adscrito al Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.
- Miembro de la comunidad joven adscrito a los institutos municipales de la Juventud.
- Miembro joven en **representación de la educación media superior.**
- Miembro joven en **representación de la Beneméritas Escuelas Normales Urbanas.**
- Comisión Permanente de Juventud del Congreso del Estado de Baja California Sur.
- Comisión Permanente de Juventud, deportes y recreación del H. Ayuntamiento de La Paz.
- Comisión Permanente de la Juventud del H. Ayuntamiento de Los Cabos.

Es importante señalar, que la asistencia de cualquiera de los miembros no impide la celebración de actividad alguna. Ya que las funciones de dichas representaciones son de observación y acompañamiento.

10. ESTRATEGIA PARA PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA

Con el objetivo de fomentar la participación Informada, Libre y Accesible de las juventudes sudcalifornianas en la Consulta Pública, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur implementará una estrategia integral de promoción sustentada en medios digitales, impresos y actividades presenciales. Esta estrategia integral de promoción está basada en medios digitales, impresos y actividades presenciales. Esta estrategia busca

15



garantizar que las y los jóvenes conozcan la finalidad, procedimientos y modalidades de participación de la consulta, asegurando la mayor cobertura posible en todos los municipios del estado.

Difusión Digital en Redes Sociales.

Objetivo: Alcanzar a las juventudes mediante canales de comunicación de uso cotidiano, fomentando su interés y participación activa.

Procedimiento:

- Creación de contenidos digitales adaptados a plataformas como Facebook, Instagram, TikTok y X (antes Twitter), con lenguaje claro, visual, atractivo y mensajes breves que expliquen qué es la consulta, por qué es importante y cómo participar.
- Diseño de videos informativos y reels cortos con testimonios de jóvenes, explicaciones dinámicas de los pasos para participar, y mensajes institucionales de consejerías electorales o figuras jóvenes embajadoras.
- Publicación calendarizada, establecer un plan de publicaciones semanales con fechas clave, hashtags institucionales, como, por ejemplo: #ConsultaJuvenilBCS, #TuVozCuenta, #JuventudParticipaIEEBCS) y enlaces directos al mini sitio web o aplicación digital de la consulta.
- Interacción con el público, responder comentarios, dudas o mensajes directos mediante un equipo designado del Instituto para garantizar atención oportuna y confiable.

Sitio Web y Aplicación Digital.

Objetivo: Ofrecer un espacio virtual accesible, confiable y centralizado para la consulta.

Procedimiento:

- Diseño del minisitio o micrositio oficial dentro del portal institucional del IEEBCS, con información general, objetivos, normativa aplicable y materiales de apoyo (videos, infografías, preguntas frecuentes).
- Incorporación del formulario o cuestionario digital que permita a las personas jóvenes participar directamente desde dispositivos móviles o computadoras, adjuntando su identificación oficial.
- Monitoreo de tráfico y participación para medir el alcance de la difusión y ajustar la estrategia de comunicación durante el periodo consultivo.

17

Materiales Impresos y Promoción Comunitaria.

Objetivo: Garantizar que la información llegue también a jóvenes en comunidades urbanas y rurales con limitado acceso digital.

Procedimiento:

- Elaboración de carteles, trípticos y folletos informativos con lenguaje sencillo, colores institucionales y mensajes visuales que resaltan la importancia de la consulta.
- Distribución coordinada en universidades, preparatorias, centros comunitarios, espacios públicos y oficinas gubernamentales.
- Colocación de carteles en puntos estratégicos como paradas de transporte público, plazas, parques y centros deportivos juveniles.



Vinculación con Instituciones Educativas.

Objetivo: Promover la participación desde los espacios académicos, fortaleciendo la cultura cívica entre las y los jóvenes.

Procedimiento:

- Coordinación con universidades, preparatorias y bachilleratos para realizar pláticas informativas, talleres o conferencias sobre la importancia del ejercicio democrático.
- Instalación de módulos informativos itinerantes dentro de los planteles educativos para brindar orientación y registro a las y los estudiantes interesados.
- Difusión institucional mediante redes de las universidades y boletines escolares, con materiales aprobados por el Instituto para mantener coherencia visual y discursiva.

18

Colaboración con Organizaciones Juveniles y de la Sociedad Civil.

Objetivo: Ampliar la cobertura de la consulta mediante alianzas estratégicas con agrupaciones sociales y colectivos juveniles.

Procedimiento:

- Invitación formal a asociaciones y colectivos juveniles a participar como aliados en la promoción y difusión de la consulta.
- Capacitación breve a representantes de dichas organizaciones para asegurar el manejo adecuado de la información y el enfoque institucional.

- Promoción conjunta de actividades presenciales y digitales, utilizando los canales de comunicación propios de las organizaciones aliadas.

Actividades Presenciales y Eventos Públicos.

Objetivo: Generar cercanía con las juventudes mediante espacios de diálogo directo.

Procedimiento:

- Organización de foros, charlas o encuentros juveniles en los cinco municipios, presentando la finalidad de la consulta y los mecanismos de participación.
- Participación del personal del Instituto y del Comité Técnico de Acompañamiento, brindando información veraz y resolviendo dudas.

Monitoreo, Evaluación y Ajuste.

Objetivo: Asegurar la efectividad de la estrategia y ajustar las acciones conforme al avance de la consulta.

Procedimiento:

- Establecer indicadores de alcance (número de interacciones digitales, materiales distribuidos, jóvenes atendidos en universidades, etc.).
- Reuniones semanales de seguimiento con el equipo responsable de difusión y el Comité Técnico para revisar avances y detectar áreas de mejora.
- Informe final de resultados de la promoción, que se integrará al reporte general de sistematización de la consulta.

11. PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSULTA

La etapa de preparación, organización y desarrollo constituye la fase central de la consulta dirigida a personas jóvenes del Estado de Baja California Sur, enfocada en conocer sus perspectivas sobre cómo podrían involucrarse en el Proceso Local Electoral 2026-2027. Esta fase integra acciones estratégicas que garantizan que la consulta sea estructurada, inclusiva, participativa y con resultados confiables, permitiendo que las opiniones y propuestas de la juventud se recojan de manera sistemática y significativa.

Preparación: La preparación implica consolidar los elementos fundamentales que permitirán la ejecución efectiva de la consulta. Esto incluye:

Definición clara de objetivos y alcances: Determinar qué información se desea recabar de los jóvenes, como sus formas preferidas de participación, obstáculos que perciben y propuestas para incrementar su involucramiento en el proceso electoral.

Selección de la población objetivo y segmentación: Identificar los grupos de jóvenes participantes según edad, ubicación geográfica, nivel educativo, diversidad de género y otros criterios sociodemográficos. Esta segmentación permite diseñar estrategias diferenciadas que aseguren una participación representativa y equitativa.

Diseño de instrumentos de recolección de información: Elaborar cuestionarios, encuestas, guías de entrevistas y formatos digitales que sean claros, inclusivos y adaptados a la comprensión de los jóvenes. Deben contemplarse preguntas abiertas y cerradas que permitan capturar tanto información cuantitativa como cualitativa.

Producción de materiales de sensibilización y difusión: Crear materiales informativos, visuales y digitales que expliquen el propósito de la consulta, la importancia de la participación juvenil y las formas de integrarse al ejercicio democrático.

20

Organización: La organización consiste en estructurar los recursos y acciones necesarias para implementar la consulta de manera eficiente y coordinada.

Planificación logística: Determinar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios, así como establecer cronogramas de ejecución, puntos de aplicación de la consulta y métodos de seguimiento.

Capacitación de facilitadores y personal operativo: Entrenar a las personas encargadas de conducir la consulta, garantizando que comprendan los objetivos, los instrumentos de recolección y los principios de inclusión y confidencialidad.

Coordinación con instituciones y aliados locales: Involucrar escuelas, universidades, organizaciones juveniles y comunitarias para maximizar el alcance de la consulta y asegurar la participación de distintos sectores de la juventud.

Desarrollo: El desarrollo comprende la ejecución efectiva de la consulta, donde se recolectan, procesan y validan las opiniones de los jóvenes:

Aplicación de instrumentos: Implementar encuestas, entrevistas, foros y plataformas digitales para captar la participación juvenil de manera amplia y accesible.

Monitoreo y supervisión: Asegurar que la aplicación de la consulta se realice según los lineamientos establecidos, manteniendo la calidad, confidencialidad y representatividad de los datos.

Registro y sistematización de resultados: Recolectar la información obtenida de forma ordenada y digitalizada, facilitando su análisis posterior y la generación de informes que reflejen fielmente las voces de la juventud.

En conjunto, la etapa de preparación, organización y desarrollo asegura que la consulta juvenil no sea solo un ejercicio formal, sino un instrumento estratégico de participación ciudadana, capaz de generar información útil para diseñar políticas públicas, estrategias de vinculación y programas de fomento a la participación juvenil en el Proceso Local Electoral 2026-2027, fortaleciendo la cultura democrática en el Estado de Baja California Sur.

11.1. Preparativa (Identificación de la población objetivo, elaboración de materiales de difusión y cuestionarios para la consulta)

Constituye la fase inicial y estratégica de cualquier consulta dirigida a personas jóvenes, como la que se propone en el Estado de Baja California Sur para recabar opiniones sobre su posible participación en el Proceso Local Electoral 2026-2027. Esta fase es fundamental, ya que sienta las bases para que la consulta sea eficaz, representativa y confiable, asegurando que los resultados reflejen las percepciones, intereses y necesidades reales de la juventud del Estado.

Durante esta etapa se desarrollan tres componentes esenciales:

Identificación de la población objetivo:

Esta subfase implica determinar con precisión quiénes son los jóvenes a los que se desea consultar. En el contexto de Baja California Sur, esto puede incluir a personas de entre 18 y 29 años, tanto de zonas urbanas como rurales, y considerando diversidad de género, educación, origen étnico y situación socioeconómica. La identificación de la población objetivo permite garantizar que la consulta llegue a distintos sectores juveniles y que los resultados no estén sesgados hacia un grupo particular. Asimismo, facilita el

22

diseño de estrategias de alcance diferenciadas, incluyendo redes sociales, instituciones educativas, asociaciones juveniles y espacios comunitarios.

Elaboración de materiales de difusión:

Una vez definida la población objetivo, se procede a desarrollar materiales de difusión claros, atractivos y accesibles, que expliquen la finalidad de la consulta, la importancia de la participación juvenil y las vías mediante las cuales se puede participar. Estos materiales pueden incluir folletos, carteles, videos, publicaciones en redes sociales y plataformas digitales, así como mensajes dirigidos a medios de comunicación locales. La difusión efectiva no solo busca informar, sino también motivar y sensibilizar a los jóvenes sobre su rol activo en la vida democrática y su capacidad de influir en el Proceso Local Electoral 2026-2027.

23

Elaboración de cuestionarios y herramientas de recolección de información:

En esta subfase se diseñan instrumentos de consulta que permitan recopilar opiniones, expectativas, preocupaciones y propuestas de los jóvenes. Los cuestionarios deben ser claros, inclusivos y adaptados al lenguaje y comprensión de la juventud, contemplando tanto preguntas cerradas como abiertas. Además, se pueden integrar herramientas digitales y presenciales para ampliar la participación y garantizar accesibilidad, considerando a jóvenes con discapacidad o que viven en comunidades alejadas. La calidad del cuestionario es clave para obtener información confiable que posteriormente pueda traducirse en estrategias concretas para fomentar la participación juvenil en el proceso electoral.

En conjunto, la etapa preparativa asegura que la consulta no solo sea una actividad formal, sino un instrumento efectivo de inclusión y participación ciudadana, capaz de reflejar la diversidad de voces juveniles en Baja California Sur y de orientar políticas públicas y estrategias de involucramiento en el Proceso Local Electoral 2026-2027.

11.2. Informativa (Implementación de la estrategia de difusión, diseño del minisitio web o aplicación digital)

Para efectos de lograr una mayor participación de personas jóvenes del Estado de Baja California Sur, se tiene previsto realizar campañas de difusión en televisión y redes sociales institucionales.

A su vez, se establecerán contactos con instituciones académicas de nivel superior en el Estado, para efectos de organizar de forma presencial actividades informativas y posteriormente consultivas, con la batería de preguntas establecida en el presente Protocolo.

De igual forma, se dispondrá de un mini sitio web en el cual se publicarán tanto materiales de difusión, formularios de registro para las personas jóvenes interesadas en participar en la Consulta, así como también de este mismo Protocolo y demás documentación relevante. Dicho mini sitio web es accesible mediante el hipervínculo: <https://consultas.ieebcs.org.mx>.

11.3. Consultiva



Esta batería de preguntas que plantea el presente Protocolo será proporcionado a las personas jóvenes, privilegiando que las respuestas sean capturadas a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

En caso de recibir respuestas ya sea de manera escrita o por medios digitales diferentes a la herramienta antes mencionada, el Instituto realizará la concentración de toda la información, y con ello contar con una sola base de datos de la totalidad de las respuestas captadas.

En el caso de los espacios informativos que se organicen de manera presencial, se habilitarán dispositivos electrónicos para la captación de las respuestas de las personas jóvenes asistentes, con apoyo técnico tanto de personal de la DEECCE como de la UCSI de este Órgano Electoral.

25

11.4. Sistematización y difusión de resultados

Una vez concluida la etapa Consultiva, el Consejo General del Instituto, a través del Grupo de Trabajo encargado de dirigir las tareas de preparación, diseño y realización de las Consultas Previas, Libres, Informadas y Culturalmente Adecuadas para Personas Afromexicanas y a otros Grupos Prioritarios del Instituto, procederá en un primer momento, a concentrar en una sola base de datos todas las respuestas de las personas jóvenes que se lograron encuestar, unificando y agrupando la información, con el apoyo de las áreas del Instituto, y el seguimiento y apoyo técnico de la UCSI.

Una vez que UCSI turne la base de datos en formato hoja de cálculo de la totalidad de las respuestas, además de reportes con información estadística y sus respectivas

gráficas, el citado Grupo de Trabajo procederá a incluir dicha información en los informes finales que se elaboren, esto para efectos de iniciar la difusión de los resultados.

En ese sentido, y con el objetivo de lograr una mayor difusión e impacto de los resultados generados a través de Consulta, se podrán remitir los informes finales tanto a las personas jóvenes que participaron en la misma, así como también a las autoridades e instituciones académicas que colaboraron en las diversas etapas de la Consulta, y, a su vez, se publicarán los informes finales en el Sitio Web Institucional y las redes sociales institucionales.

11.5. Análisis y elaboración del Informe Final con base en los resultados de la consulta

Una vez que se cuente con la información final obtenida del análisis cuantitativo, resultado de la consulta a personas jóvenes del Estado, el Consejo General del Instituto, a través del Grupo de Trabajo procederá a analizar dicha información con el objetivo de elaborar un Informe Final cualitativo de la información.

Dicho informe de análisis cualitativo podrá ser utilizado como mecanismo de referencia para el análisis y aprobación en su caso por parte del Consejo General del Instituto, de propuestas de acciones afirmativas enfocadas en el grupo prioritario enfocado a jóvenes del Estado de Baja California Sur.

12. PREVISIONES GENERALES

Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento de la **Consulta Estatal dirigida a personas jóvenes**, se establecen las siguientes

26

previsiones generales, orientadas a asegurar la legalidad, imparcialidad, transparencia y eficacia de las actividades comprendidas en el presente protocolo.

En caso de presentarse **situaciones no previstas** en este documento, su atención y resolución se realizará conforme a los mecanismos institucionales establecidos. Dichos casos serán **canalizados para su análisis y determinación** al **Grupo de Trabajo encargado del ejercicio consultivo** o, en su caso, a la Comisión o grupo de trabajo que corresponda, atendiendo a la vigencia o periodo de funcionamiento de la primera.

De igual forma, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán intervenir otras áreas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tales como la **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, y la **Secretaría Ejecutiva**, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a las disposiciones establecidas en la **normativa electoral local**.

Asimismo, toda decisión o ajuste operativo derivado de casos no previstos deberá observar los **principios rectores de la función electoral** legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como los criterios de **inclusión, accesibilidad y participación democrática** que orientan el presente ejercicio consultivo dirigido a las juventudes de la entidad.

De ser necesario, las instancias competentes podrán emitir **acuerdos complementarios o lineamientos específicos** para regular aspectos operativos, logísticos o técnicos que se identifiquen durante el desarrollo de la consulta. Dichos acuerdos deberán ser debidamente documentados, aprobados y difundidos por los

27

canales institucionales correspondientes, a fin de garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso.

Finalmente, los ajustes o adecuaciones que se realicen deberán incorporarse en el **informe final de resultados y evaluación del ejercicio**, con el propósito de documentar las experiencias, buenas prácticas y áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de futuros mecanismos de participación ciudadana juvenil en el Estado de Baja California Sur.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Chou, M., Gagnon, J.-P., Hartung, C., & Pruitt, L. J. (2017). *Young People, Citizenship and Political Participation: Combating Civic Deficit?* Rowman & Littlefield Publishers.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el [coloca la fecha más reciente]. Recuperado de <https://www.legislatura.bcs.gob.mx/leyes/constitucion/>.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (*Pacto de San José, Costa Rica*). Adoptada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969; en vigor desde el 18 de julio de 1978. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>.
- Cruz Martínez, C. (2021). *Ciudadanía juvenil y participación política en México: desafíos y perspectivas*. *Revista Estudios Políticos*, 14(52), 57-79. Universidad de Guadalajara.
- Cuadernillo de Derechos Político-Electorales. Jóvenes. Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), primera edición, agosto de 2018.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Eichhorn, J., & Bergh, J. (2019). *Lowering the Voting Age to 16: Learning from Real Experiences Worldwide*. *Palgrave Studies in Young People and Politics*.
- Franco Cuervo, J. J. (2018). *Los derechos político-electorales de los ciudadanos en México a la sombra de una democracia y una tutela delegativas*. *Revista IUS*, 12(42).
- Grover, S. C. (2011). *Young People's Human Rights and the Politics of Voting Age*. Springer.
- Holbein, J., & Hillygus, S. (2020). *Making Young Voters: Converting Attitudes into Civic Action*. Cambridge University Press.
- Instituto Mexicano de la Juventud. (2015). *Participación juvenil, eje rector del Programa Nacional de Juventud*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/imjuve>.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el [coloca la fecha más reciente]. Recuperado de <https://www.legislatura.bcs.gob.mx/leyes/Lipe.pdf>.
- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el [coloca la fecha más reciente]. Recuperado de <https://www.legislatura.bcs.gob.mx/leyes/LeyJuventud.pdf>.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, 1 de agosto de 2006. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el [coloca la fecha más reciente]. Recuperado de <https://www.legislatura.bcs.gob.mx/leyes/LeyPrevencionDiscriminacion.pdf>.
- Leyva Muñoz, O. (2018). *Participación política de jóvenes guerrerenses*. México: Editorial Académica Española.
- Loyola Martínez, J. I., Márquez Gutiérrez, Y., & González Nájera, P. (2025). *La participación estudiantil en los planteles de Educación Media Superior: la importancia de las condiciones*

- institucionales*. Revista Serendipia, 8(2), 101-120. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de <https://repository.uaeh.edu.mx>.
- Mariñez Navarro, F. (2006). *Políticas públicas y participación de la juventud: caso Nuevo León*, México. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 4(2), 353-370. Recuperado de <https://biblat.unam.mx>.
 - Michelsen, N. G. (2022). *Votes at 16: Youth Enfranchisement and the Renewal of American Democracy*. Lexington Books.
 - Morales, M. (2020). *Juventud y acción colectiva en México*. Revista de Estudios en Ciencias Sociales y Humanidades (RECEIN), 6(11), 45-67. Universidad La Salle. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.lasalle.mx>.
 - Ochoa Ávila, J. M. (2017). *Los jóvenes y la democracia en México: participación, desafección y nuevos horizontes políticos*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 62(229), 221-247. Universidad Nacional Autónoma de México.
 - *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200 A (XXI) el 16 de diciembre de 1966; en vigor desde el 23 de marzo de 1976. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.
 - *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200 A (XXI) el 16 de diciembre de 1966; en vigor desde el 3 de enero de 1976. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.
 - Palazuelos Rojo, I. de J. (2019). *Juventud, redes sociodigitales y participación política en el proceso electoral 2018 en México*. En Ciencias Sociales. Agenda Nacional (pp. 87-110). Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOSO). Recuperado de <https://www.comecso.com>.
 - Pérez Islas, J. A. (2003). *10 mitos y realidades sobre la participación juvenil*. Revista Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://biblat.unam.mx>.
 - Pérez Islas, J. A., & Valenzuela Arce, J. M. (2012). *Juventudes, culturas y políticas en América Latina: nuevas miradas, nuevos desafíos*. México: Fondo de Cultura Económica.
 - *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)*. Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988; en vigor desde el 16 de noviembre de 1999. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/protocolo_san_salvador.asp.
 - *Jóvenes mexicanos y política: una relación compleja y ambivalente*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), agosto de 2024.

14. ANEXO. CALENDARIO DE LOS FOROS DE CONSULTA

Id	Fecha	Institución/ Evento	Sede	Municipio	Horario
1	11 de noviembre	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Núm. 21	Avenida Profra. Josefina Flores Estrada, Colonia Marcelo Rubio Ruiz, CP 23940, Guerrero Negro, BCS	Mulegé	10:00 a 11:00 hrs
2	11 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional subsede Guerrero Negro	Av. Domingo Carballo Veliz S/N, Col. Marcelo Rubio Ruíz, CP 23940, Guerrero Negro, BCS	Mulegé	17:00 a 18:00 hrs
3	11 de noviembre	UABCS Campus Guerrero Negro	Avenida Expropiación Petrolera y Pedro Altamirano s/n, Colonia Fundo Legal, CP 23940, Guerrero Negro, BCS	Mulegé	18:00 a 19:00 hrs
4	12 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional subsede Vizcaino	Instalaciones de la Esc. Secundaria Técnica No.22, Calle Otoño e Iturbide S/N, Col. Benito Juárez, CP 23938, Villa Alberto Alvarado Aramburo, BCS	Mulegé	17:00 a 18:00 hrs
5	12 de noviembre	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur extensión Ciudad Constitución	Calle Francisco I. Madero esquina con Basilio Polanco Higuera, Ciudad Constitución, Baja California Sur	Comondú	12:00 a 13:00 hrs
6	12 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional subsede Ciudad Constitución	Calle Fco I. Madero esq. Basilio Polanco Higuera, Col. Pueblo Nuevo, CP 23641, Cd. Constitución, BCS	Comondú	18:00 a 19:00 hrs
7	12 de noviembre	Universidad del Valle de Santo Domingo	Calle Mariano Matamoros #263 entre Gómez Farias y Guillermo Prieto col. Centro, CP 23600, Cd. Constitución, BCS	Comondú	18:00 a 19:00 hrs
8	13 de noviembre	Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruíz	Avenida Salvatierra s/n Centro C.P. 23880, Loreto, BCS	Loreto	11:00 12:30 hrs
9	13 de noviembre	Universidad Noroeste de Chihuahua (UNO Loreto)	Mauricio Castro E/ Juan Felipe Lagos y Rosaura Zapata, Loreto, BCS	Loreto	16:00 a 17:30 hrs
10	13 de noviembre	UABCS Campus Loreto	Avenida Pedro de Ugarte s/n, Col. Exploradores, CP 23880, Loreto, BCS	Loreto	18:30 a 19:30 hrs
11	14 de noviembre	UABCS Campus Ciudad Insurgente	Lote Agrícola N°48 Col. Fernando de la Toba, Cd. Insurgentes BCS	Comondú	11:00 a 12:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs 17:30 a 18:30 hrs
12	18 de noviembre	Escuela Normal Superior, Extensión San José del Cabo	Calle Sebastián Bach S/N, Col. Lomas de Guaymitas, San José del Cabo, BCS	Los Cabos	08:00 a 09:30 hrs
13	18 de noviembre	Instituto Tecnológico Superior Los Cabos Campus Cabo San Lucas	Misión de Sta. Rosa de las Palmas, Col. Mesa Colorada, CP 23477, Cabo San Lucas, BCS	Los Cabos	10:00 a 11:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs
14	18 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional subsede Cabo San Lucas	En las instalaciones de la Esc. Prim. Narciso Mendoza Blvd. Palma Abanico e/ Palma Edulis y Palma de los Andes Mza. 1-A, Lte. 31, Col. Las Palmas, CP 23427	Los Cabos	18:00 a 19:00 hrs
15	18 de noviembre	Universidad del Golfo de California Plantel Hojazen	Calle Venustiano Carranza No. 11-4 E/ Abasolo y Ocampo, Col. Centro, Cabo San Lucas, BCS	Los Cabos	11:00 a 12:00 hrs
16	18 de noviembre	UABCS Campus Los Cabos	Av. de la Juventud E/ Narciso Mendoza y Francisco Villa, Col. Juárez, Cabo San Lucas, BCS	Los Cabos	19:00 a 20:00 hrs
17	19 de noviembre	Instituto Tecnológico Superior Los Cabos Campus San José del Cabo	Boulevard Tecnológico de Los Cabos y calle Gandhi, Col. Guaymitas, CP 23483, San José del Cabo, BCS	Los Cabos	10:00 a 11:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs

Id	Fecha	Institución/ Evento	Sede	Municipio	Horario
18	19 de noviembre	Universidad Mundial Campus Los Cabos	Blvd. Antonio Mijares y Valerio González, CP 23406, San José del Cabo, BCS	Los Cabos	18:00 a 19:00 hrs
19	19 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional subsede San José del Cabo	Instalaciones de la Esc. Prim. Venustiano Carranza, Carretera Transpeninsular Mz. 10, Lte. 10, Col. Santa Anita, CP 23420, San José Del Cabo, BCS	Los Cabos	18:00 a 19:00 hrs
20	20 de noviembre	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	Prof. Marcelo Rubio Ruiz, Ampliación 4 de Marzo, CP 23641, Cd. Constitución, BCS	Comondú	11:00 a 12:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs
21	20 de noviembre	Universidad Internacional para el Desarrollo Extensión Santa Rosalía	Modalidad Virtual	Mulegé	17:30 a 18:30 hrs
22	21 de noviembre	Minera y Metalurgia El Boleo	Carretera Transpeninsular (Sta. Rosalía-San Ignacio, Km 5.5, CP 23920, Santa Rosalía, BCS	Mulegé	13:00 a 14:00 hrs
23	21 de noviembre	Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	Acceso a los frailes S/N, Col. Centro, CP 23920, Santa Rosalía, BCS	Mulegé	10:00 a 12:00 hrs 16:00 a 18:00 hrs
24	21 de noviembre	Consulta en el Malecón de Santa Rosalía	Carretera Transpeninsular CP 23920, Santa Rosalía, BCS	Mulegé	19:00 a 20:00 hrs
25	21 al 23 de noviembre	Evento el Rey del Cortes. Organizado por Tide Runners BCS	En las instalaciones del Auditorio Carol W, de la Preparatoria Juan Pablo II, Blvd. Constituyentes de 1975, Col. Arcos del Sol, CP 23090, La Paz, BCS	La Paz	13:00 a 21:00 hrs
26	25 de noviembre	Universidad Tecnológica de La Paz	Calle sin nombre S/N, Calzada El Camino Real, CP 23088, La Paz, BCS	La Paz	08:00 a 10:00 hrs
27	25 de noviembre	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 03A	Calzada Francisco J. Mújica Esq. Prolongación Benito Beltrán, Col. Reforma, CP 23070, La Paz, BCS	La Paz	10:00 a 11:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs
28	26 de noviembre	Universidad Internacional de La Paz	Carretera al Norte Km. 11, Chametla - El Centenario, CP 23201, La Paz, BCS	La Paz	10:00 a 11:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs
29	27 de noviembre	Universidad de Tijuana	Boulevard Forjadores, Colonia El Mezquitito, CP 23080 La Paz, BCS	La Paz	10:00 a 11:00 hrs 18:00 a 19:00 hrs
30	27 de noviembre	Universidad Mundial Campus La Paz	Calle Mariano Abasolo s/n, Col. Pueblo Nuevo, CP 23098, La Paz, BCS	La Paz	12:00 a 13:00 hrs 16:00 a 17:00 hrs
31	28 de noviembre	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero"	Calle Sierra las Vírgenes y Sierra San Javier, Col. 8 de octubre 2da. sección CP 23080 La Paz, BCS	La Paz	09:00 a 10:00 hrs 14:00 a 15:00 hrs
32	28 de noviembre	Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"	Calle Gral. Félix Ortega s/n, Col. Centro, Zona Central, CP 23000 La Paz, BCS	La Paz	11:30 a 12:30 hrs 16:00 a 17:00 hrs
33	29 de noviembre	Primer CIVICON	Arena La Paz	La Paz	15:00 a 20:00 hrs
34	30 de noviembre	Consulta en el Malecón de La Paz	Paseo Álvaro Obregón, Colonia Central, CP 23000 La Paz, BCS	La Paz	17:00 a 21:00 hrs